Bogotá D.C., 12 de mayo de 2022

Señores OFERENTES INTERESADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN DIRAN LI 053 2022.

Asunto: Respuestas de observaciones al proyecto pliego de condiciones proceso de licitación pública PN DIRAN LI 053 2022.

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, informa a las firmas participantes e interesadas en el proceso de licitación pública **PN DIRAN LI 053 2022**, cuyo objeto es el **ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**, lo siguiente:

1- EMPRESA AIRCRAFT TRAINING CENTER A.T.C.

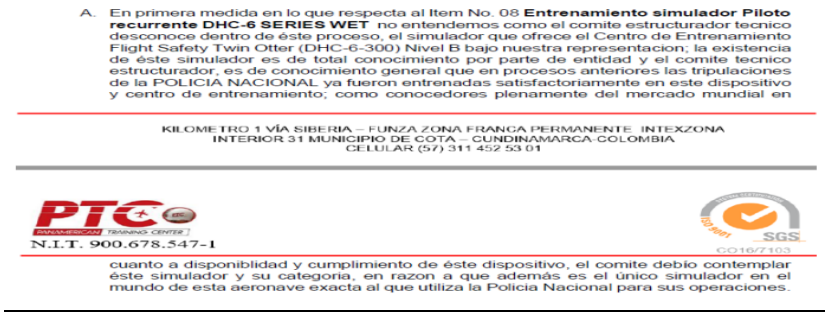
OBSERVACION # 1 ATC:
Solicito su valiosa colaboración para que se nos permita que el indicador de endeudamiento el cual se encuentra actualmente en: "Mayor o Igual 60%" sea disminuido a: "Mayor o Igual al 55%". en atención a que durante más de un año, como empresa del orden nacional venimos en una reactivación económica para volver a alcanzar los altos estándares de solides financiera que nos permitan continuar con nuestro ritmo de trabajo al servicio de cada una de las entidades que requiera de nuestros servicios de entrenamiento entre otros. Con este requerimiento queremos que nos brinden la oportunidad de acceder a este proceso, con una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA (NO PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, referente a la disminución del 0,5% en el indicador de endeudamiento; esta administración manifiesta que la misma no es viable, ya que este indicador a diferencia de los otros se comporta a la inversa, razón por la cual cerraría la brecha para otros oferentes.

Es importante destacar que se realizó un estudio de mercado, el cual está fundamentado en brindar pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de proveedores de servicio al proceso de contratación estatal.

OBSERVACION # 2 ATC:
En cuanto a la distribución de los lotes notamos que la administración de la policía antinarcóticos, la realiza sin tener en cuenta que muchos de los posibles oferentes no cuentan con la representación o propiedad de los equipos de simuladores de vuelo en el mundo, los cuales en su mayoría se encuentran ubicados fuera de Colombia, provocando con ello que muchas empresas nacionales no oferten el 100% de los mismos, razón por la cual solicitamos respetuosamente la viabilidad para que el lote #1 puedan ser desagregado ya que dentro de este se encuentra un entrenamiento el cual de acuerdo a las características técnicas dadas por la administración para el equipo DCH-6 SERIES 300, en el mundo solo existe un oferente que lo puede ofrecer FLIGHTSAFETY y en Colombia su único representante es la empresa Panamerican Training Center PTC.

A continuación cito un aparte de la observación que PTC realiza en el proceso anterior:



A. En primera medida en lo que respecta al Item No. 08 **Entrenamiento simulador Piloto recurrente DHC-6 SERIES WET** no entendemos como el comite estructurador tecnico desconoce dentro de éste proceso, el simulador que ofrece el Centro de Entrenamiento Flight Safety Twin Otter (DHC-6-300) Nivel B bajo nuestra representacion; la existencia de éste simulador es de total conocimiento por parte de entidad y el comite tecnico estructurador, es de conocimiento general que en procesos anteriores las tripulaciones de la POLICIA NACIONAL ya fueron entrenadas satisfactoriamente en este dispositivo y centro de entrenamiento; como conocedores plenamente del mercado mundial en

KILOMETRO 1 VÍA SIBERIA – FUNZA ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA
INTERIOR 31 MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA-COLOMBIA
CELULAR (57) 311 452 53 01

PTC TRANSMISSION TRAINING CENTER
N.I.T. 900.678.547-1

SGS CO16/7103

cuanto a disponiblidad y cumplimiento de éste dispositivo, el comite debio contemplar éste simulador y su categoria, en razon a que además es el único simulador en el mundo de esta aeronave exacta al que utiliza la Policia Nacional para sus operaciones.

Por tal motivo, los invito para que visualicemos el proceso de contratación de la vigencia año 2021, en la cual, citado oferente PTC, dentro de unas de sus observaciones manifiesta que ellos son los representantes del único simulador en el mundo que existe de este equipo, razón por la cual, se denota un favorecimiento y posible direccionamiento para que esta empresa sea la única que podría participar en este proceso de licitación para el lote #1 y pueda salir favorecida, ya que al tener este entrenamiento se da a entender por ende que podrá obtener automáticamente el paquete completo de los demás entrenamientos. Aun cuando para el restante de los entrenamientos de que trata el Lote No. 1, como son los ítems 1, 2, 3 y 4 hay mayor pluralidad de oferentes que podemos brindar la capacitación bajo las características técnicas que ustedes requieren

N°	LOTE	NOMBRE ENTRENAMIENTO
1	1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY
2		ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY
3		ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY
4		ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES
5		ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIES 300

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, en la cual solicitan la desagregación de un ítem del total de lote #1, esta administración considera viable, en aras de brindar mayor pluralidad de oferentes en la participación de cada uno de los entrenamientos objeto de la necesidad; sin embargo, cabe aclarar que durante el estudio de mercado 3 oferentes interesados, brindaron cotizaciones de los entrenamientos solicitados.

Por lo anterior, esta administración realizará una nueva reorganización de los lotes en donde el ítem #5 ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIES 300, quedara en un solo lote, así:

LOTE 1 ENTRENAMIENTO BEECHCRAFT:

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY	El proponente que ofrezca - Dos (02) cupos adicionales en el ítem 1.	El proponente que ofrezca - Cuatro (04) cupos adicionales en el ítem 1.
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY		
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY		
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES		

LOTE 2 ENTRENAMIENTO DHC-6-300:

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicional en el ítem 5.	El proponente que ofrezca - Dos (2) cupos adicionales en el ítem 5.

LOTE 3 ENTRENAMIENTO INSTRUMENTOS, BELL407 Y HUGHES 500 MD

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicionales en el ítems 6. - Dos (2) cupos adicionales en el ítem 7.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 6. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítem 7. - Un (1) cupo adicionales en el ítems 8.
7	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES		
8	ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES		

LOTE 4 ENTRENAMIENTO TECNICOS Y FUNCIONARIOS ARAVI

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
9	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicionales en el ítems 9. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 11. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 12.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 9. - Un (1) cupo adicionales en el ítem 10. - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 11. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 12. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 13. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 14.
10	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES		
11	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212		
12	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO ATR-42		
13	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP		
14	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA		

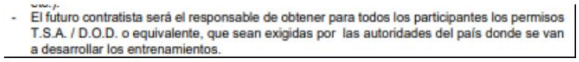
Así las cosas, durante el desarrollo de este proceso se aumenta de tres (3) a cuatro (4), lotes.

OBSERVACION # 3 ATC:
Así mismo, solicitamos que dentro de los requerimientos adicionales para la participación de este proceso, cada oferente allegue los contratos y certificados de recibo a satisfacción de los mismos, los cuales permitirán poder evaluar la experiencia del oferente, ya que durante vigencias anteriores se observaba tan solo las relaciones comerciales pero no existía nada de manera legal que ayudara a corroborar que realmente el oferente tenía una verdadera experiencia en este tipo de procesos.

RESPUESTA (NO PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, en la cual solicitan este tipo de requerimiento, le manifiesta:

- De acuerdo a lo señalado en el titulo "EXPERIENCIA REQUERIDA PARA CADA LOTE", en su nota #2 manifiesta "NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la (…)

OBSERVACION # 4 ATC:
En el Ítem de especificaciones técnicas mínimas para cada lote la entidad solicita que: "El contratista será el responsable de obtener para todos los participantes los permisos T.S.A. / D.O.D. o equivalente, que sean exigidos por las autoridades del país donde se van a desarrollar los entrenamientos"


- El futuro contratista será el responsable de obtener para todos los participantes los permisos T.S.A. / D.O.D. o equivalente, que sean exigidas por las autoridades del país donde se van a desarrollar los entrenamientos.

Solicitamos sea retirado este ítem, en vista que sería imposible para cualquier oferente nacional dar cumplimiento al mismo. Lo anterior acorde a la información emitida directamente por el departamento Transportation Security Administration (T.S.A.), en su sitio oficial, donde se dan las pautas para la obtención de los respectivos permisos T.S.A. y D.O.D., (T.S.A. para pilotos comerciales poseedores de una licencia aprobada por la entidad aeronáutica del país de origen / y los permisos D.O.D. Para pilotos sin licencias comerciales, pero con respaldo del Departamento de Defensa de los Estados Unidos a través de la agregaduría militar de cada entidad) la cual anexamos a continuación: Esta información se puede verificar en el link oficial de la TSA: https://www.fts.tsa.dhs.gov/home (...)

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, este requerimiento se acepta y por ende se eliminara de cada uno de los requerimientos adicionales en las fichas técnicas.

2- EMPRESA PANAMERICAN TRAINING CENTER PTC

OBSERVACION # 1 PTC:
El futuro contratista será el responsable de obtener para todos los participantes los permisos T.S.A. / D.O.D. o equivalente, que sean exigidas por las autoridades del país donde se van a desarrollar los entrenamientos.

Solicitud: Solicitamos aclarar este punto, toda vez que los permisos T.S.A. / D.O.D. o equivalente son exclusivos de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, este requerimiento se acepta y por ende se eliminara de cada uno de los requerimientos adicionales en las fichas técnicas.

OBSERVACION # 2 PTC:
Para aquellos entrenamientos en simulador ´´DRY´´ que pide FASE DE TIERRA. Solicitud: El entendido de que los entrenamientos DRY serán dictados por instructor de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (previamente entrenados en consola), estos entrenamientos no serán certificados por el centro de entrenamiento correspondiente, por lo que solicitamos se autorice dictar el entrenamiento de FASE DE TIERRA en territorio Colombiano.

RESPUESTA (NO PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, aclara que los entrenamientos son directamente dictados por el Piloto Instructor que la Policía Nacional provee, como lo indica en cada una de las casillas que a la letra se informa "*Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores".*
Así mismo, referente al entrenamiento en su FASE DE TIERRA como se indica en cada una de las fichas técnicas el este deberá ser brindado **en el lugar en donde se encuentra ubicado el simulador**; tal y como se indica en los numerales (***Duración y Contenido temático)*** se deberá desarrollar simultáneamente con el entrenamiento en el simulador, sin embargo es de aclarar que el centro de formación donde se brinde el entrenamiento coordinara el lugar e instalaciones para que la fase de tierra se brinde bajo las condiciones técnicas establecidas.

OBSERVACION # 3 PTC:
Para el LOTE No.3 en el cual se dictaran cursos avanzados de diferentes aeronaves.

Solicitud: Solicitamos se confirme que los grupos a entrenar serán fijos a ser dictados a la totalidad de los participantes, de acuerdo a la cantidad indicada en los términos de referencia por lo que no habrá grupos parciales.

RESPUESTA (SE ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, dentro el presente proceso pretende brindar el entrenamiento en su totalidad al personal de funcionarios; no obstante se aclara que de acuerdo de lo señalado en las condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento del proyecto pliego "***El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.***
NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio."

3- EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES GNSS S.A.S. SIS.

OBSERVACION # 1 SIS:
Revisando el pensum que tiene establecido el fabricante del helicóptero MD HELICOPTERS INC. para este entrenamiento avanzado y completo del mantenimiento de los HUGHES 500 series la siguiente Duración y Contenido Temático:

TEMA		HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
I.	Familiarization: ATA 1 thru 20	6	
II.	Airframe: ATA 53	4	1
III.	Landing Gear: ATA 32	3	1
IV.	Powertrain: ATA 63	3	1
V.	Tail Rotor Assembly: ATA 64	3	1
VI.	Tail Rotor Controls and Rigging: ATA 67	3	1
VII.	Main Rotor Assembly: ATA 62	4	1
VIII.	Main Rotor Flight Controls: ATA 67	4	1
IX.	Fuel Systems: ATA 28	4	
X.	Engine Lubrication: ATA 79	4	
XI.	Powerplant: ATA 71	4	
XII.	Engine Controls: ATA 76	4	1
XIII.	Utility Systems: ATA 21, 75	2	
XIV.	Electrical Systems: ATA 95, 96, 98	4	
	Subtotal	52	8
TOTAL		60	

RESPUESTA (NO PROCEDE Y ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, se permite aclarar que, si bien es cierta su afirmación en cuanto a lo establecido por el fabricante, la Policía Nacional de Colombia de acuerdo a los protocolos y documentos doctrinales fundados por el personal de instructores de citada línea, plasmo este pensum como requisito interno de las tripulaciones a cumplir, es decir estos son tiempos mínimos, sin que esto signifique una limitante para que cualquier oferente ofrezca más de las horas requeridas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior se adicionara la siguiente nota # 2, en los numerales "Duración y Contenido temático", de cada una de las fichas técnicas:

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más del tiempo del señalado.

4- EMPRESA HELIOS TECHNOLOGY & INOVATION.

OBSERVACION # 1 HELIOS:
De manera muy respetuosa y haciendo uso del derecho otorgado en la ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 2° "En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones" me permito realizar las siguientes observaciones: OBSERVACIÓN No. 1 De acuerdo al numeral 5.5.Valor estimado, del documento "ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO, la entidad manifiesta lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO
		LOTE 1				
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY	NO APLICA	NO APLICA	$72.804.399,34	$56.500.000,00	$56.500.000,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY	NO APLICA	NO APLICA	$42.292.596,22	$72.820.000,00	$72.820.000,00
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY	NO APLICA	NO APLICA	$40.668.640,70	$69.200.000,00	$69.200.000,00
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES	NO APLICA	NO APLICA	$58.097.599,99	$42.000.000,00	$42.000.000,00
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica	$45.000.000,00	$45.000.000,00
		LOTE 2				
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	NO APLICA	NO APLICA	$19.242.129,08	$58.500.000,00	$58.500.000,00
7	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SERES	NO APLICA	NO APLICA	$45.269.914,82	$72.820.000,00	$72.820.000,00
8	ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica	$69.200.000,00	$69.200.000,00
		LOTE 3				
9	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica	$13.890.000,00	$13.890.000,00
10	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica	$12.100.000,00	$12.100.000,00
11	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica	$12.100.000,00	$12.100.000,00
12	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO ATR-42/320	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica	$12.100.000,00	$12.100.000,00
13	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP	NO APLICA	NO APLICA	$28.850.112,92	$13.090.000,00	$13.090.000,00
14	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica	$11.900.000,00	$11.900.000,00

De acuerdo a lo anterior, podemos observar que la entidad adopto la opción de menor valor ofertado para determinar los precios de referencia, donde se podría incurrir en el riesgo de que alguna de las compañías que propusieron el menor valor, no hubiera contemplado costos importantes que está requiriendo la entidad y en la actualidad por tema de alza en tasa representativa del dólar (TRM), han generado incrementos que podrían ocasionar desequilibrio en la ejecución del contrato.

Por lo tanto solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad, utilizar una metodología diferente al menor valor, para determinar los precios de referencia que regirán el desarrollo del proceso de la referencia.,

RESPUESTA (NO PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, informa al oferente que no procede en tanto, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 prevé que los requisitos de verificación o habilitantes deben acreditar la capacidad de los oferentes para ejecutar de forma satisfactoria, al mejor precio y con la mayor calidad posible; por lo cual, "el mejor precio", en ese sentido no resulta injustificado, pues siempre se debe propender al máximo de eficiencia económica.

Por consiguiente la administración debe evitar en la licitación un gasto excesivo y adjudicar a aquel que ofrezca mejores condiciones económicas para llevar a cabo el contrato que se ofrece.

Así mismo, como lo ha contemplado la jurisprudencia, "precios mayores al valor real, constituye causal de rechazo en la licitación pública, pues los precios injustificados en exceso impiden la escogencia objetiva"(C. E., Secc. Tercera, Sent. 25000232600019970392401 (18293), abr. 27/11, C. P. Ruth Stella Correa Palacio). Habida cuenta de lo anterior, el precio siempre y en todos los casos debe estar plenamente justificado y los sobrecostos o precios sobredimensionados no pueden constituir enriquecimiento injustificado para el contratista que perjudique o que ocasione un detrimento patrimonial a la entidad; por lo cual, una vez mencionado lo anterior, existen prohibiciones frente a los sobrecostos, pero no frente a los menores costos.

RESPUESTA OBSERVACION # 2 HELIOS:

De acuerdo al ANEXO No. 2 del proceso, la entidad manifiesta lo siguiente:

ANEXO No. 2.

CONDICIONES TECNICAS DE EVALUACIÓN - PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS

LOTE 1 ENTRENAMIENTO BEECHCRAFT Y DHC-6-300:

ITEM	ENTRENAMIENTO	El proponente que ofrezca - Dos (02) cupos adicionales en el ítems 1. - Un (1) cupo adicional en el ítems 5. **(100 puntos)**	El proponente que ofrezca - Cuatro (04) cupos adicionales en el ítem 1. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 5. **(200 puntos)**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY	(____)	(____)
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY		
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY		
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES		
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300		

Nota1: Cabe resaltar que los cupos adicionales deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento des en el numeral Lote 1 ítems 1.14 -5.15 de las "*Especificaciones Técnicas Mínimas*".

Como se puede evidenciar en la conformación del lote número uno (1), el equipo DHC-6 serie 300 hace parte del mismo, lo cual estaría limitando la participación de oferentes, toda vez que el único simulador serie 300 existente en la actualidad provee sus servicios a un solo proponente en Colombia.

Por lo anterior solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir el simulador DHC-6 serie 400, con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes y evitar nuevamente una declaratoria de desierto igual a la que se presentó en el proceso de licitación pública PN DIRAN LI 032-2021.

RESPUESTA (NO PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador manifiesta, que la Policía Nacional actualmente opera aeronaves tipo DHC-6 serie 300 (como consta en los manuales y certificados).

OBSERVACION # 3 HELIOS:

De acuerdo al ANEXO No. 2 del proceso, la entidad manifiesta lo siguiente:

ANEXO No. 2.

CONDICIONES TECNICAS DE EVALUACIÓN - PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS

LOTE 1 ENTRENAMIENTO BEECHCRAFT Y DHC-6-300:

ITEM	ENTRENAMIENTO	El proponente que ofrezca - Dos (02) cupos adicionales en el ítems 1. - Un (1) cupo adicional en el ítems 5. **(100 puntos)**	El proponente que ofrezca - Cuatro (04) cupos adicionales en el ítem 1. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 5. **(200 puntos)**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY	(____)	(____)
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY		
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY		
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES		
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300		

Nota1: Cabe resaltar que los cupos adicionales deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento des en el numeral Lote 1 ítems 1.14 -5.15 de las "*Especificaciones Técnicas Mínimas*".

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se evidencia que con esta clasificación por lotes, donde se están agrupando varios equipos, se está presentando un panorama limitado para la participación de

oferentes, por lo cual solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ***Reorganizar los lotes de tal manera que cada lote corresponda a un equipo de vuelo, dando así la oportunidad y asegurando la pluralidad de oferentes.***

Lo anterior lo manifestamos con el objetivo de asegurar la coherencia en procesos anteriores que ha tenido la entidad con el mismo Objeto, para traer a colación, tomamos como referencia el proceso:

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN DIRAN LI 003 2018 OBJETO: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DE PILOTOS Y TRIPULANTES DEL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL."

Donde la entidad presento cada Equipo de Vuelo como un Lote, brindando así una mayor pluralidad en los oferentes a participar como se muestra a continuación:



CUMPLE:

LOTE UNO

ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR, OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DE BELL 212

ITEM No. 1		
DESCRIPCIÓN		
ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR, OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DE BELL 212	CUMPLE	NO CUMPLE
Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere cualquiera de los siguientes simuladores: "CG, C o D", el proponente deberá certificar en documento escrito y firmado por el representante legal anexo a la propuesta, el tipo de simulador el cual va a ofertar (CG, C o D).		
Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para dictar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa, y/o F.A.A., J.A.A o E.A.S.A, de igual manera se deberá anexar el catalogo del entrenamiento con la descripción del mismo.		
Centro de instrucción: Los proponentes deberán anexar junto con la propuesta los certificados de operación del centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, emitido por la F.A.A, J.A.A., EASA y/o OACI, verificable en sus respectivas páginas web, donde son avalados para dictar los entrenamientos aquí solicitados, así como certificación de la autoridad aeronáutica del país de ubicación del simulador en		

RESPUESTA (<u>NO PROCEDE</u>): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, se permite manifestar que no es viable y aclara la organización de los lotes, así:

LOTE 1 ENTRENAMIENTO BEECHCRAFT:

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY	El proponente que ofrezca - Dos (02) cupos adicionales en el ítems 1.	El proponente que ofrezca - Cuatro (04) cupos adicionales en el Ítem 1.
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY		
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY		
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES		

LOTE 2 ENTRENAMIENTO DHC-6-300:

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicional	El proponente que ofrezca - Dos (2) cupos

		en el ítems 5.	adicionales en el ítems 5.

LOTE 3 ENTRENAMIENTO INSTRUMENTOS, BELL407 Y HUGHES 500 MD

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicionales en el ítems 6. - Dos (2) cupos adicionales en el ítem 7.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 6. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítem 7. - Un (1) cupo adicionales en el ítems 8.
7	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES		
8	ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES		

LOTE 4 ENTRENAMIENTO TECNICOS Y FUNCIONARIOS ARAVI

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
9	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicionales en el ítems 9. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 11. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 12.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 9. - Un (1) cupo adicionales en el ítem 10. - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 11. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 12. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 13. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 14.
10	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES		
11	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212		
12	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO ATR-42		
13	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP		
14	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA		

Así mismo, recordamos la oportunidad de poder realizar una participación de acuerdo a los postulados normativos que tiene la legislación Colombiana, en donde se podrá participar de manera plural a través de consorcios, uniones temporales etc.

5- EMPRESA ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS

OBSERVACION # 1 FASTRACK:

Se solicita muy amablemente a la Institución sea considerado que cada uno de los tres lotes que hacen parte de este proceso de licitación, a su vez sean divididos y aplicables en sublotes, de esta

forma lograr que cada entrenamiento que compone el lote se pueda ofertar de manera independiente y asi garantizar a los diferentes proponentes aplicar a los entrenamientos de los cuales se pueda dar garantía al momento de presentar la oferta. De esta forma tendrían oportunidad más oferente de participar en esta licitación y garantizar cumplimiento y pluralidad.

RESPUESTA (NO PROCEDE Y ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, esta administración se permite manifestar que no es viable y aclara la organización de los lotes, así:

LOTE 1 ENTRENAMIENTO BEECHCRAFT:

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY	El proponente que ofrezca - Dos (02) cupos adicionales en el ítems 1.	El proponente que ofrezca - Cuatro (04) cupos adicionales en el ítem 1.
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY		
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY		
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES		

LOTE 2 ENTRENAMIENTO DHC-6-300:

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicional en el ítems 5.	El proponente que ofrezca - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 5.

LOTE 3 ENTRENAMIENTO INSTRUMENTOS, BELL407 Y HUGHES 500 MD

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicionales en el ítems 6. - Dos (2) cupos adicionales en el ítem 7.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 6. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítem 7. - Un (1) cupo adicionales en el ítems 8.
7	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES		
8	ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES		

LOTE 4 ENTRENAMIENTO TECNICOS Y FUNCIONARIOS ARAVI

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
9	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicionales en el ítems 9. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 11. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 12.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 9. - Un (1) cupo adicionales en el ítem 10. - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 11. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 12. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 13. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 14.
10	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES		
11	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212		
12	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO ATR-42		
13	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP		
14	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA		

Así mismo, recordamos la oportunidad de poder realizar una participación de acuerdo a los postulados normativos que tiene la legislación Colombiana, en donde se podrá participar de manera plural a través de consorcios, uniones temporales etc.

OBSERVACION # 2 FASTRACK:

Solicitamos a la Institución sea reconsiderado el capital de trabajo exigido en el proyecto pliego de condiciones donde se evidencia que la solicitud de capital de trabajo está en un 60% para cada uno de los lotes. Se pide que el capital de trabajo exigido por lote sea en un 40%, de esta forma dar oportunidad a mas oferentes de participar en este proceso.

RESPUESTA (PROCEDE PARCIALMENTE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador manifiesta, que las pretensiones de parte de la Policía Nacional, es suplir las necesidades actuales de entrenamiento; sin embargo, también debe garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto del objeto contractual, en este sentido no es viable aceptar que el indicador "**CAPITAL DE TRABAJO**" se ajuste al 40%; por ende y en concordancia con lo anterior, el proceso de licitación este se ajusta a un mínimo del 50% por lote o lotes, quedando los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.20
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0,80
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	≥ 50% del presupuesto oficial asignado para el lote o lotes a participar
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 1,30
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0,10

Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0,05

6- EMPRESA CSA GROUP

OBSERVACION # 1 CSA:
ACLARACIÓN LOTE 1: Ítem 1: ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT-200 DRY

Solicitamos aclaración respecto al tipo de aviónica requerida para este entrenamiento.

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, que de acuerdo con las características de las aeronaves que la Policía Nacional de Colombia posee, se permite informar el tipo de aviónica que se requiere en el presente entrenamiento:

- Sistema nav colling 2 Wx 840 850 A – B Efis 84.

Por lo anterior, se procede a realizar el ajuste en la ficha técnica de este entrenamiento quedando asi:

1.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D, con Aviónica Sistema nav colling 2 Wx 840 850 A – B Efis 84, de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador

OBSERVACION # 2 CSA:

ACLARACIÓN LOTE 1: Ítem 1: ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT-200 DRY

Teniendo en cuenta que el entrenamiento solicitado es en modalidad DRY, amablemente solicitamos a la Entidad se aclare los siguientes puntos:

1.6 Idioma: Si el entrenamiento contratado es DRY, no se requiere traductor ya que los instructores serán suministrados por la Policía Nacional.

RESPUESTA (PROCEDE): Esta administración se permite informar que de acuerdo a su requerimiento este numeral se modificará así:

Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

1.9 Duración y Contenido temático: Se aclare si la Fase de Tierra será dictada por parte de los instructores de la Policía Nacional en el Centro de Entrenamiento propuesto.

RESPUESTA (SE ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, se permite aclarar, lo que refiere a la fase de tierra, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, el Área de Aviación de la Policía Nacional, proveerá los instructores quienes brindaran el entrenamiento bajo las condiciones técnicas establecidas **en el lugar en donde está ubicado el simulador**.

1.14 Requerimientos adicionales: Con respecto a la prueba viral PCR, solicitamos que se autorice la realización de otras pruebas de COVID, de acuerdo con la normatividad vigente del país donde está ubicado el Centro de Entrenamiento.

RESPUESTA (<u>PROCEDE</u>): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, este requerimiento se estableció debido a la fecha en que se elaboraron los Estudios Previos; sin embargo y en vista de la evolución que ha tenido la pandemia este requisito se cambiará de la siguiente manera:

<u>QUEDARÁ ASI:</u>
<u>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</u>

OBSERVACION # 3 CSA:

<u>ACLARACIÓN LOTE 1: Ítem 2: ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY</u>

<u>Teniendo en cuenta que el entrenamiento solicitado es en modalidad DRY, amablemente solicitamos a la Entidad se aclare los siguientes puntos:</u>

<u>2.6 Idioma: Si el entrenamiento contratado es DRY, no se requiere traductor ya que los instructores serán suministrados por la Policía Nacional.</u>

RESPUESTA (<u>PROCEDE</u>): Esta administración se permite informar que de acuerdo a su requerimiento este numeral se modificará así:

Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

<u>2.9 Duración y Contenido temático: Se aclare si la Fase de Tierra será dictada por parte de los instructores de la Policía Nacional en el Centro de Entrenamiento propuesto.</u>

RESPUESTA (<u>SE ACLARA</u>): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, se permite aclarar, lo que refiere a la fase de tierra de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, el Área de Aviación de la Policía Nacional, proveerá los instructores quienes brindaran el entrenamiento bajo las condiciones técnicas establecidas **<u>en el lugar en donde está ubicado el simulador</u>**.

<u>2.14 Requerimientos adicionales: Con respecto a la prueba viral PCR, solicitamos que se autorice la realización de otras pruebas de COVID, de acuerdo con la normatividad vigente del país donde está ubicado el Centro de Entrenamiento.</u>

RESPUESTA (<u>PROCEDE</u>): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, este requerimiento se estableció debido a la fecha en que se elaboraron los Estudios Previos; sin embargo y en vista de la evolución que ha tenido la pandemia este requisito se cambiará de la siguiente manera:

<u>QUEDARÁ ASI:</u>
<u>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</u>

OBSERVACION # 4 CSA:

ACLARACIÓN LOTE 1: Ítem 3: ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT-1900 c y/o 1900 D DRY

Teniendo en cuenta que el entrenamiento solicitado es en modalidad DRY, amablemente solicitamos a la Entidad se aclare los siguientes puntos:

3.6 Idioma: Si el entrenamiento contratado es DRY, no se requiere traductor ya que los instructores serán suministrados por la Policía Nacional.

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, se permite informar que de acuerdo a su requerimiento este numeral se modificará así:

Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

3.9 Duración y Contenido temático: Se aclare si la Fase de Tierra será dictada por parte de los instructores de la Policía Nacional en el Centro de Entrenamiento propuesto.

RESPUESTA (SE ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclarar, lo que refiere a la fase de tierra de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, el Área de Aviación de la Policía Nacional, proveerá los instructores quienes brindaran el entrenamiento bajo las condiciones técnicas establecidas **en el lugar en donde está ubicado el simulador**.

3.14 Requerimientos adicionales: Con respecto a la prueba viral PCR, solicitamos que se autorice la realización de otras pruebas de COVID, de acuerdo con la normatividad vigente del país donde está ubicado el Centro de Entrenamiento.

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, se permite aclarar que, este requerimiento se estableció debido a la fecha en que se elaboraron los Estudios Previos; sin embargo y en vista de la evolución que ha tenido la pandemia este requisito se cambiará de la siguiente manera:

QUEDARÁ ASI:
Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

OBSERVACION # 5 CSA:

ACLARACIÓN LOTE 1: Ítem 4: ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA BEECHCRAFT SERIES

4.9 Duración y Contenido temático: Se aclare si la Fase de Tierra será dictada por parte de los instructores de la Policía Nacional o por instructores del Centro de Entrenamiento propuesto.

RESPUESTA (SE ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclarar, lo que refiere a la fase de tierra de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, será el futuro contratista quien brindara este entrenamiento ya que el entrenamiento no es DRY y deberá ser brindado **en el lugar en donde está ubicado el simulador**.

4.14 Requerimientos adicionales: Con respecto a la prueba viral PCR, solicitamos que se autorice la realización de otras pruebas de COVID, de acuerdo con la normatividad vigente del país donde está ubicado el Centro de Entrenamiento.

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclarar, que este requerimiento se estableció debido a la fecha en que se elaboraron los Estudios Previos; sin embargo y en vista de la evolución que ha tenido la pandemia este requisito se cambiará de la siguiente manera:

QUEDARÁ ASI:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

OBSERVACION # 6 CSA:

ACLARACIÓN LOTE 1: Ítem 5: ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300

Solicitamos a la Entidad, se contemple la posibilidad de aceptar que el entrenamiento sea realizado en un simulador DHC-6 SERIE 400 Nivel D por los motivos expuestos a continuación:

Al analizar la serie de aeronaves DHC 6 Twin Otter, se evidencia que existen 4 versiones de la aeronave; las cuales a través del tiempo han incluido distintas mejoras en cuanto a rendimiento derivadas del cambio de la planta motriz, y la inclusión de aviónica más sofisticada.

Para el caso de la versión 300 respecto a la 400, se destacan dos diferencias:

La versión 300 utiliza el motor PT6A-27, mientras que la 400 incluye la versión PT6A-34. Ambos motores tienen la misma característica aerodinámica y de funcionamiento al ser motores de turbina de eje libre, este aspecto hace que para efectos de fallas y funcionamiento normal tengan un comportamiento similar. La versión 400 utiliza un set de aviónica digital integrada, la cual incluye todas las funcionalidades de las cabinas análogas. Respecto a esto, el entrenamiento en aeronaves de tipo serie, cuyo certificado de operación no es separado, como es el caso de las aeronaves Airbus A32s (318,319,320 y 321), Boeing 737, ATR Series (42 y 72) , está avalado a nivel mundial por los entes aeronáuticos, por lo tanto para el caso de la aeronave DHC 6, el entrenamiento puede ser dado en una aeronave o dispositivo de la serie que permita replicar los aspectos fundamentales de tipo, comportamiento y rendimiento de la aeronave como parte de un programa de entrenamiento de tripulaciones.

Tras realizar un detallado estudio de mercado, solamente un Centro de Entrenamiento; y que además es participante directo en este proceso de Licitación Pública, cuenta con un simulador de vuelo con esas características, lo cual beneficiaría de manera visible a ese oferente. En este caso, la convocatoria pública sería ineficaz, pues al existir un único proponente en capacidad de cumplir, la Policía Nacional quedaría atada a los términos de la oferta del único participante, quien al saber por anticipado que no tendrá oponentes, ajustará su propuesta a los mínimos requeridos por la entidad en el pliego de condiciones, desvirtuando así los fines de la licitación, los cuales son obtener las mejores condiciones posibles de contratación, dando oportunidad a la pluralidad de oferentes y garantizar la transparencia del proceso de contratación.

RESPUESTA (NO PROCEDE):

La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclarar que, la Policía Nacional actualmente opera aeronaves DHC-6 serie 300 (como consta en los manuales y certificados).

5.14 Requerimientos adicionales: Con respecto a la prueba viral PCR, solicitamos que se autorice la realización de otras pruebas de COVID, de acuerdo con la normatividad vigente del país donde está ubicado el Centro de Entrenamiento.

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclarar que, este requerimiento se estableció debido que para la fecha en que se desarrolló la elaboración del estudio se encontraba vigente; sin embargo, en vista de la evolución que se ha tenido respecto a este requisito se cambiará de la siguiente manera:

QUEDARÁ ASI:
Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

OBSERVACION # 7 CSA:

GENERAL PARA TODOS LOS LOTES:
Solicitamos aclaración respecto a los días de entrenamiento requeridos para cada ítem, ya que no es claro si la cantidad de días de entrenamiento será potestad de cada oferente.

RESPUESTA (SE ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclarar que, respeto a este requerimiento en cada una de las fichas técnicas se estableció lo siguiente: ejemplo para un entrenamiento recurrente, "*NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.*"; sin embargo, es precio manifestarle que los tiempos pueden aumentar en consideración al tipo de entrenamiento (recurrente, inicial, transición o consola), los cuales están señalados en el proyecto pliego.

OBSERVACION # 8 CSA:

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA CADA LOTE Con el fin de buscar una mayor transparencia y veracidad en la acreditación de la experiencia, respetuosamente solicitamos a la Entidad que se establezca como requisito habilitante que los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia presenten de manera obligatoria, junto a cada certificación, copia del contrato relacionado.

RESPUESTA (SE ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclarar que, respeto a este requerimiento durante el proceso de evaluación técnica, estos documentos se evalúan bajo el principio de la buena fe, los mismos siempre son corroborados bajo los postulados normativos legales vigentes con sus soportes y verificaciones del caso, logrando así establecer realmente la relación que existe o existió entre el oferente y los contratos antes desarrollados.

OBSERVACION # 9 CSA:

Forma y procedimiento de Adjudicación De acuerdo con lo establecido en el Pre-Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación se cita: "La forma de adjudicación del presente proceso se

efectuará EN FORMA PARCIAL de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015". Se solicita aclaración si la adjudicación se realizará por Lotes o por ítems; es decir, hito contractual individual.

RESPUESTA (SE ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclara que, la adjudicación ser realiza de manera parcial por lote o lotes, y se ajusta de la siguiente manera:

SE AJUSTA ASI: La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará **EN FORMA PARCIAL POR LOTE O LOTES** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

OBSERVACION # 10 CSA:

1.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
"De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y
2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS NIT: 800.141.379-2, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, ***por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial,*** *con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas."*

De acuerdo a lo establecido en el ***Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.9****. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, respetuosamente solicitamos a la Entidad que la Póliza de Seriedad de la oferta corresponda al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y no sobre el presupuesto oficial del proceso.*

RESPUESTA (PROCEDE): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, informa a los posibles oferentes, que procede en tanto la norma estipula que la "Seriedad de la oferta corresponda al diez por ciento (10%) del valor de la oferta", y no del presupuesto oficial, lo cual se verá reflejado en el pliego definitivo.

SE AJUSTA ASI:

1.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
"De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS NIT: 800.141.379-2, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas."

OBSERVACION # 11 CSA:
Del Estudio previo 5.4 PRECIOS DE MERCADO y 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

En referencia al análisis estadístico de los datos para la obtención del valor de referencia, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones: El documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia1 Compra Eficiente da unos lineamientos importantes para el análisis económico y estructuración del precio de referencia a través del comportamiento de los datos que componen la muestra del estudio de mercado. Por tal razón, existen medidas de tendencia central y

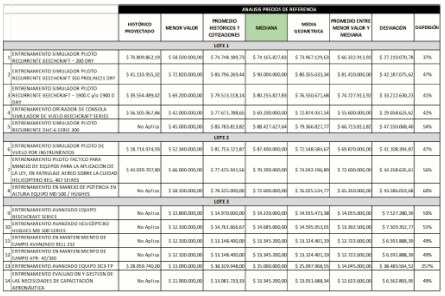
dispersión que permiten hacer inferencias sobre los datos y determinar el precio de referencia más idóneo para el proceso de contratación.

Muestra del Estudio de Mercado

Nº	NOMBRES DEL ENTRENAMIENTO	AEROTECNICA	PTC	HELIOS	AVIOLECTRONICA	AERO COLOMBIA	FASTRACK	ATC	AEROPROF	MENOR PRECIO
LOTE 1										
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 200 DRY	"No cotiza	$ 80.526.000,00	$ 58.500.000,00	$ 75.511.655,66	$ 63.000.000,00	$ 96.624.000,00	$ 80.000.000,00	$ 72.820.000,00	$ 58.500.000,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE 21 DRY	"No cotiza	$ 96.726.000,00	$ 77.000.000,00	$ 92.805.400,78	No cotiza	$ 116.064.000,00	$ 96.000.000,00	$ 72.820.000,00	$ 72.820.000,00
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY	$ 89.922.000,00	$ 80.800.000,00	$ 71.000.000,00	$ 75.511.655,66	$ 84.000.000,00	$ 112.320.000,00	$ 85.000.000,00	"No cotiza	$ 86.200.000,00
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES	$ 124.572.000,00	$ 42.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 126.720.130,01	$ 84.000.000,00	$ 50.400.000,00	$ 100.000.000,00	$ 56.645.000,00	$ 42.000.000,00
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300	"No cotiza	$ 94.400.000,00	"No cotiza	$ 92.455.255,27	"No cotiza	$ 113.280.000,00	$ 45.000.000,00	"No cotiza	$ 45.000.000,00
LOTE 2										
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	$ 116.880.000,00	$ 80.800.000,00	$ 77.000.000,00	"No cotiza	$ 81.200.000,00	$ 112.320.000,00	$ 102.000.000,00	$ 82.340.000,00	$ 82.340.000,00
7	ENTRENAMIENTO PILOTO TÁCTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULLAJE AÉREO SOBRE LA CIUDAD HELICÓPTERO BELL 407 SERIES	"No cotiza	$ 96.000.000,00	"No cotiza	"No cotiza	$ 87.900.000,00	$ 79.200.000,00	$ 110.000.000,00	"No cotiza	$ 86.000.000,00
8	ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES	"No cotiza	$ 96.000.000,00	"No cotiza	"No cotiza	$ 58.100.000,00	$ 79.200.000,00	$ 110.000.000,00	"No cotiza	$ 58.100.000,00
LOTE 3										
9	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	$ 13.860.000,00	$ 16.800.000,00	"No cotiza	$ 14.220.000,00	$ 13.860.000,00
10	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	$ 12.100.000,00	$ 17.500.000,00	"No cotiza	$ 14.665.000,00	$ 12.100.000,00
11	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	$ 12.100.000,00	$ 14.000.000,00	"No cotiza	$ 13.948.200,00	$ 12.100.000,00
12	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO ATR- 42/320	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	$ 12.100.000,00	$ 14.000.000,00	"No cotiza	$ 13.945.200,00	$ 12.100.000,00
13	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	$ 13.090.000,00	$ 15.000.000,00	$12.500.000,00	$ 15.000.000,00	$ 13.090.000,00
14	ENTRENAMIENTO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION AERONAUTICA	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	"No cotiza	$ 11.900.000,00	$ 14.000.000,00	"No cotiza	$ 13.945.200,00	$ 11.900.000,00

Teniendo en consideración los siguientes criterios (SE ADJUNTA ARCHIVO EXCEL) :

- ***MENOR VALOR** entre los precios cotizados unitarios e histórico*
- ***PROMEDIO UNITARIO**, resultante los precios cotizados unitarios e históricos*
- ***MEDIANA** resultante entre los precios cotizados unitarios e históricos*
- ***MEDIA GEOMÉTRICA** resultante entre los precios cotizados unitarios e histórico*
- ***PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIANA** resultante del MENOR VALOR y la MEDIANA*
- ***DESVIACIÓN** resultante entre los precios cotizados unitarios e históricos*
- ***DISPERSIÓN** se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA.*



	ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA							
	HISTÓRICO PROYECTADO	MENOR VALOR	PROMEDIO HISTÓRICOS Y COTIZACIONES	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIANA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
LOTE 1								
1 ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 200 DRY	$ 70.809.862,19	$ 58.500.000,00	$ 74.748.189,73	$ 74.165.827,84	$ 74.967.129,64	$ 66.332.913,92	$ 27.219.070,78	37%
2 ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY	$ 81.133.955,32	$ 72.820.000,00	$ 85.796.369,44	$ 90.000.000,00	$ 86.315.631,34	$ 81.410.000,00	$ 42.187.075,62	47%
3 ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY	$ 39.554.489,42	$ 69.200.000,00	$ 79.513.918,14	$ 80.255.827,84	$ 76.330.671,68	$ 74.727.913,92	$ 33.212.660,23	41%
4 ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES	$ 56.505.967,86	$ 42.000.000,00	$ 77.671.788,66	$ 69.200.000,00	$ 72.874.931,54	$ 55.600.000,00	$ 29.058.629,62	42%
5 ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300	No Aplica	$ 45.000.000,00	$ 83.783.85.1,82	$ 88.427.627,64	$ 79.364.827,77	$ 66.713.81.1,82	$ 47.550.068,48	58%
LOTE 2								
6 ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	$ 38.734.974,55	$ 52.340.000,00	$ 81.753.121,87	$ 87.600.000,00	$ 72.548.584,47	$ 69.970.000,00	$ 41.308.394,87	47%
7 ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACION DE LA LEY, EN PATRULLAJE AEREO SOBRE LA CIUDAD HELICOPTERO BELL 407 SERIES	$ 44.029.707,80	$ 44.000.000,00	$ 77.475.941,54	$ 79.200.000,00	$ 74.162.196,89	$ 72.600.000,00	$ 44.358.635,43	56%
8 ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES	No Aplica	$ 58.100.000,00	$ 78.101.000,00	$ 72.600.000,00	$ 76.073.529,77	$ 65.350.000,00	$ 43.186.039,68	60%
LOTE 3								
9 ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	No Aplica	$ 13.860.000,00	$ 54.970.000,00	$ 54.220.000,00	$ 54.915.471,98	$ 54.055.000,00	$ 7.527.280,38	58%
10 ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES	No Aplica	$ 12.100.000,00	$ 54.791.666,67	$ 54.685.000,00	$ 54.595.953,03	$ 33.392.500,00	$ 7.503.352,77	52%
11 ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	No Aplica	$ 12.100.000,00	$ 53.148.400,00	$ 53.345.200,00	$ 53.124.401,59	$ 32.722.600,00	$ 6.951.888,38	49%
12 ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO ATR- 42/320	No Aplica	$ 12.100.000,00	$ 53.148.400,00	$ 53.345.200,00	$ 53.124.401,59	$ 32.722.600,00	$ 6.951.888,38	49%
13 ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3 TP	$ 28.059.740,00	$ 11.000.000,00	$ 84.329.948,00	$ 25.000.000,00	$ 25.097.968,59	$ 34.045.000,00	$ 38.483.564,52	257%
14 ENTRENAMIENTO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION AERONAUTICA	No Aplica	$ 11.900.000,00	$ 53.081.733,33	$ 53.345.200,00	$ 53.053.688,34	$ 32.622.600,00	$ 6.562.893,95	49%

Al mostrarse valores de dispersión muy significativos se sugiere identificar varios criterios de análisis y no solo el MENOR VALOR, con el fin de evitar sesgar el mercado y la no concurrencia de pluralidad de oferentes estableciendo un precio en que los posibles proveedores no puedan competir.

Por lo anterior amablemente se solicita:

*a) Evaluar el criterio para el análisis y estimación de los precios de referencia y que estos sean dados por el **PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES** relacionadas en el Estudio de Mercado o **PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIANA**.*

*b) Aclarar el valor del Promedio Ponderado de la **"NOTA 1. El valor estimado para los ítems del 1 al 8 se toma el menor valor y para los ítems del 9 al 13 se toma el promedio ponderado"**. Teniendo en cuenta que los ítems desde el 9 al 13, se registra el MENOR VALOR.*

Adicionalmente, se recomienda no tener en cuenta el promedio ponderado ya que todas las empresas cotizan valor unitario y ninguna de ellas tiene una ponderación mayor. Es decir; todas las empresas son equivalentes en cantidad ofertada y en distribución de la muestra.

RESPUESTA (<u>NO PROCEDE Y SE ACLARA</u>): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, informa a los posibles oferentes que no procede y se aclara, que la ley no obliga a decantarse por una sola metodología, como se explicó en el pliego el valor estimado fue resultado del estudio del mercado y de la necesidad de la contratación, que corresponde al menor valor del mercado, en tanto no se cuenta con precio de referencia en SECOP II o acuerdos marco y se tienen unas especificaciones muy limitadas. Así mismo, los precios históricos proyectados del 2021 difieren mucho de los valores, por otro lado la variación del precio obedece a los cambios en la TRM y coyuntura internacional; habida cuenta de lo anterior no se cuenta con históricos para todos los productos y los precios encontrados son de la vigencia 2019. Según el estudio de mercado y por la dificultad del objeto a contratar no es posible determinar un precio basado en los históricos.

7- EMPRESA AEROCOLOMBIA SAS

OBSERVACION # 1 AEROCOLOMBIA:
Teniendo en cuenta los percanceres sufridos durante la pandemia solicitamos verificar y dar viabiliad para que se puedan ajustar los siguientes indicadores:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Del 60% al 50%.
LIQUIDEZ: Del ≥ 1.20 al ≥ 1.10
Razón cobertura de interés: Del ≥ 1,30 al ≥ 1,20

Lo anterior, con el fin de poder participar y que se presenten más empresas y halla sana competencia.

RESPUESTA (<u>NO PROCEDE</u>): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador se permite aclarar que, una vez analizado el mercado en el cual se desarrolla el entrenamiento y en vista de las diferentes empresas del sector los indicadores económicos establecidos son referencia de cumplimiento pero no se pueden llegar a disminuir a limites inferiores que desmejoren la competitividad; sin embargo, dentro de estas observaciones se aclara que una vez analizado los indicadores se establecieron los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.20
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0,80
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	≥ 50% del presupuesto oficial asignado para el lote o lotes a participar
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 1,30
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0,10
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0,05

8- AEROTECNICAS SAS

OBSERVACION # 1 AEROTECNICA:
Teniendo en cuenta que la entidad en borrador se encuentra programado en TRES (03) LOTES y cada uno de ellos está compuesto por cierta cantidad de ítems.

➢ SOLICITAMOS con respeto a la entidad se vea la posibilidad y con fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes sean divididos en sublotes y se puedan dejar cada curso en forma independiente o individual para participar en los que cada oferente tenga capacidad.

YA que al dejarlos en solo lote se corre el riesgo que se vaya a desierto. Por no contar con la capacidad total, Teniendo en cuenta que las capacitaciones no se realizan en un solo lugar o en un solo centro de instrucción. y se estaría afectando la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA (<u>NO PROCEDE Y ACLARA</u>): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, esta administración se permite manifestar que no es viable y aclara la organización de los lotes, así:

LOTE 1 ENTRENAMIENTO BEECHCRAFT:

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY	El proponente que ofrezca - Dos (02) cupos adicionales en el ítems 1.	El proponente que ofrezca - Cuatro (04) cupos adicionales en el ítem 1.
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY		
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY		
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES		

LOTE 2 ENTRENAMIENTO DHC-6-300:

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicional en el ítems 5.	El proponente que ofrezca - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 5.

LOTE 3 ENTRENAMIENTO INSTRUMENTOS, BELL407 Y HUGHES 500 MD

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicionales en el ítems 6. - Dos (2) cupos adicionales en el ítem 7.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 6. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítem 7. - Un (1) cupo adicionales en el ítems 8.
7	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES		
8	ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES		

LOTE 4 ENTRENAMIENTO TECNICOS Y FUNCIONARIOS ARAVI

ITEM	ENTRENAMIENTO	100 PUNTOS ADICIONALES	200 PUNTOS ADICIONALES
9	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicionales en el ítems 9. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 11. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 12.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 9. - Un (1) cupo adicionales en el ítem 10. - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 11. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 12. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 13. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 14.
10	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES		
11	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212		
12	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO ATR-42		
13	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP		
14	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA		

Así mismo, recordamos la oportunidad de poder realizar una participación de acuerdo a los postulados normativos que tiene la legislación Colombiana, en donde se podrá participar de manera plural a través de consorcios, uniones temporales etc.

OBSERVACION # 2 AEROTECNICA:

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra dividido por lotes y el valor del presupuesto total es de: $3.693.970.000,00.

SOLICITAMOS a la entidad que se estudie y se permita presentar la póliza de garantía de seriedad de la oferta por el valor de LOTE o ITEMS a los cuales se esta interesado en ofertar y NO por la totalidad del mismo del presupuesto.

RESPUESTA (PROCEDE Y ACLARA): La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, informa a los posibles oferentes, que procede en tanto la norma estipula que la "Seriedad de la oferta corresponda al diez por ciento (10%) del valor de la oferta", de acuerdo al lote o lotes ofertados y no del presupuesto oficial, lo cual se verá reflejado en el pliego definitivo.

SE AJUSTA ASI:

1.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
"De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y
2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS NIT: 800.141.379-2, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, ***por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta,*** *con la vigencia señalada en*

el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas."

OBSERVACION # 3 AEROTECNICA:

Teniendo en cuenta el presupuesto que la entidad ha dejado para cada lote e individualmente para cada ítem.

SOLICITAMOS se realice una revisión del presupuesto por ítem ya que para algunos se encuentra por un valor muy por debajo de la realidad del mercado

RESPUESTA (NO PROCEDE):

La Dirección de Antinarcóticos una vez analizada la observación junto con el comité estructurador, informa al oferente que no procede en tanto, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2001 prevé que los requisitos de verificación o habilitantes deben acreditar la capacidad de los oferentes para ejecutar de forma satisfactoria, al mejor precio y con la mayor calidad posible; por lo cual, "el mejor precio", en ese sentido no resulta injustificado, pues siempre se debe propender al máximo de eficiencia económica. Por consiguiente la administración debe evitar en la licitación un gasto excesivo y adjudicar a aquel que ofrezca mejores condiciones económicas para llevar a cabo el contrato que se ofrece.

Así mismo, como lo ha contemplado la jurisprudencia, "precios mayores al valor real, constituye causal de rechazo en la licitación pública, pues los precios injustificados en exceso impiden la escogencia objetiva"(C. E., Secc. Tercera, Sent. 25000232600019970392401 (18293), abr. 27/11, C. P. Ruth Stella Correa Palacio). Habida cuenta de lo anterior, el precio siempre y en todos los casos debe estar plenamente justificado y los sobrecostos o precios sobredimensionados no pueden constituir enriquecimiento injustificado para el contratista que perjudique o que ocasione un detrimento patrimonial a la entidad; por lo cual, una vez mencionado lo anterior, existen prohibiciones frente a los sobrecostos, pero no frente a los menores costos.

Dado en Bogotá a los, doce (12) días del mes de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General. **RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS**
Director de Antinarcóticos

Elaboro: SI. Fermín Romero Esquivel GUCON
Revisó: CT. José Alfredo Rodríguez Durán ASJUD
MY. José Luis Saboya Fonseca GRUCO
TC. Rodrigo Mancera Moreno ARAFI
CR. José James Roa Castañeda SURAN